

DILIGENCIA DE APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. WALFRID IVERN MORELLÓ, Director-Gerente de MUTUA BALEAR, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 183,

EXPONE

Que, MUTUA BALEAR carece de medios propios para asumir el contrato del “SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA EN DIVERSAS POBLACIONES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA POBLACIÓN PROTEGIDA DE MUTUA BALEAR” por lo que es necesario proceder a la contratación ajena.

A tal efecto, han sido redactados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se adjuntan a la presente.

Por el Departamento Económico-Financiero, se hace constar la existencia de crédito para atender los gastos y pagos que deriven de este contrato, con cargo a la partida presupuestaria:

Epígrafe: 2515, 2525, 25439, 25431, 25432, 2545

Programa: 1102, 2122, 2224

Por todo ello,

RESUELVE:

Aprobar el expediente de contratación consistente en la contratación del “SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA EN DIVERSAS POBLACIONES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA POBLACIÓN PROTEGIDA DE MUTUA BALEAR” por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, y proceder a publicación del expediente a través del Perfil de Contratante de esta Entidad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Palma, a 10 de julio de 2024

Wàlfrid Ivern Morelló
Órgano de Contratación